



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	Si
Servicio de conexión de toma de agua			Servicio:	
Descripción				
Consiste en una toma de agua potable a usuarios que no cuenten con este servicio, siempre y cuando exista la infraestructura para proporcionar este servicio				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DAPDA-08-2026			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 18. Del Reglamento De La Dirección De Agua Potable, Drenaje Y Alcantarillado Artículo 1 Y 2 De La Ley De Aguas Nacionales			
DOCUMENTO A OBTENER	No Aplica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica	
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	N/A	x	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando No Se Cuente Con El Suministro De Agua			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, se realiza la inspección correspondiente para la verificación de que no exista dicho servicio			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Documento Que acredite La Propiedad (Contrato De Compraventa, Escritura, Título De Propiedad)	Si (Para Cotejo)	2	Artículo 19, numeral 1. del Reglamento de La Dirección de Agua Potable, Drenaje Y Alcantarillado Artículo 116 Del Código De Procedimientos Administrativos	
2. Pago Del Predial Al Corriente	Si (Para Cotejo)	2	Artículo 19, numeral 1. del Reglamento de La Dirección de Agua Potable, Drenaje Y Alcantarillado	
3. Identificación Oficial Con Fotografía Vigente	Si (Para Cotejo)	2	Artículo 19, numeral 1. del Reglamento de La Dirección de Agua Potable, Drenaje Y Alcantarillado Artículo 116 Del Código De Procedimientos Administrativos	
4. Manifestación Catastral O Traslado De Dominio	Si (Para Cotejo)	2	Artículo 116 Del Código De Procedimientos Administrativos	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Documento Que acredite La Propiedad (Contrato De Compra-Venta, Escritura, Título De Propiedad)	Si (Para Cotejo)	2	Artículo 18. Del Reglamento De La Dirección De Agua Potable, Drenaje Y Alcantarillado Artículo 116 Del Código De Procedimientos Administrativos	



2.	Pago Del Predial Al Corriente	Si (Para Cotejo)	2	Artículo 19, numeral 1. del Reglamento de La Dirección de Agua Potable, Drenaje Y Alcantarillado Artículo 116 Del Código De Procedimientos Administrativos
3.	Acta Constitutiva, Poder Notarial Y En Su Caso Carta Poder	Si (Para Cotejo)	2	Artículo 19, numeral 1. del Reglamento de La Dirección de Agua Potable, Drenaje Y Alcantarillado Artículo 116 Del Código De Procedimientos Administrativos
4.	Identificación Oficial Con Fotografía Vigente	Si (Para Cotejo)	2	Artículo 19, numeral 1. del Reglamento de La Dirección de Agua Potable, Drenaje Y Alcantarillado Artículo 116 Del Código De Procedimientos Administrativos
5.	Manifestación Catastral O Traslado De Dominio	Si (Para Cotejo)	2	Artículo 19, numeral 1. del Reglamento de La Dirección de Agua Potable, Drenaje Y Alcantarillado Artículo 116 Del Código De Procedimientos Administrativos

INSTITUCIONES PÚBLICAS

No aplica

No aplica

No aplica

No aplica

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

1. Solicita información para la contratación de servicio de uso doméstico.
2. Proporciona requisitos y aclara dudas para el proceso de contratación del servicio.
3. Entrega información y requisitos solicitados con el soporte documental.
4. Recibe la documentación requisitada y verifica que cumpla con los requisitos.
5. ¿Cumple con los requisitos para la contratación de servicio de uso doméstico?
6. No cumple: informa al usuario de requisitos faltantes o la causa de incumplimiento.
7. Si cumple: Recibe solicitud y programa visita al predio.
8. Se programa visita al predio registrado con notificador.
9. Realiza inspección física en el predio registrado para verificar que no cuenta con servicios y red de agua potable cercana al predio.
10. ¿Es factible realizar la conexión de los servicios requeridos?
11. No es factible: informa el notificador que no existe infraestructura en la zona, por lo que no es posible realizar la conexión de los servicios.
12. Notifica al solicitante que no es posible realizar la conexión de los servicios debido a falta de infraestructura, Fin del Procedimiento.
13. Si es factible: Firma solicitud agua potable y orden de pago.
14. Entrega importe de derechos de conexión y lista de materiales para el cuadro medidor.
15. Realiza el pago en la caja de Ingresos Municipales y su alta en el padrón.
16. Presente comprobante de pago en la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.
17. Recibe copia del comprobante de pago y lo toma para programar instalación.
18. Realiza orden de trabajo para instalación de toma de agua potable.
19. Efectúa la conexión de los servicios en un lapso de 5 días hábiles.
20. Entregan orden de trabajo donde ya se realizó la instalación.
21. Archiva expediente. Fin del procedimiento.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA

5 días Hábiles

COSTO

El costo dependerá de las pulgadas a solicitar y el tipo de servicio

FUNDAMENTO JURÍDICO

Fundamento Jurídico: Jurídico: Artículo 135 Fracción I Inciso A y B Del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO

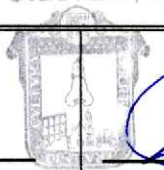
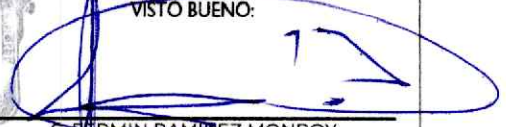
TARJETA DE CRÉDITO

TARJETA DE DÉBITO

EN LÍNEA
(PORTAL DE PAGOS)



	SI	SI	SI	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Cajas de la Jefatura de Ingresos municipales.			
OTRAS ALTERNATIVAS	Transferencia Bancaria			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
Al recibir la solicitud se revisa que este completa la documentación, si le falta algún requisito en ese momento se le notifica.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	La documentación debe estar completa.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección De Agua Potable, Drenaje Y Alcantarillado			Dirección De Agua Potable, Drenaje Y Alcantarillado	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			C. FERMÍN RAMÍREZ MONROY	
DOMICILIO				
CALLE	Prolongación Eva Sámano De López Mateos			NO. INT. Y EXT.: 29-A
COLONIA	Barrio San Martín		MUNICIPIO	Tepotzotlán, Estado De México
C.P.	54600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes A viernes De 9:00 A.M. A 17:00 P.M. Horas Y sábado De 9:00 A.M. A 12:00 P.M. Horas	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
55	58-76-02-02 58-76-00-97 58-76-06-88		2801 Y 2601	aguapotable@tepotzotlan.gob.mx direcciondeaguapotable.tepo@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica			
DOMICILIO				
CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT. No aplica
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO	No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se puede instalar más de una toma en un predio?			
RESPUESTA:	No, pero se puede solicitar una derivación de esta			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Hasta cuantos metros es viable la instalación?			
RESPUESTA:	30 metros, Se Hace La Observación De Que DAPDA Solo Proporciona 5 Metros De Multitubo			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si La Instalación Esta Mas Lejos De Los 5 Metros, El Multitubo faltante Corre A Cuenta Del Usuario?			
RESPUESTA:	Sí, es a cuenta del usuario el material faltante			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
NO APLICA				

ELABORÓ:  C. ERIK JESÚS BAZÁN PEDRAZA NOMBRE COMPLETO	 2025 - 2027 DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLAS	VISTO BUENO:  C. PERMIN RAMÍREZ MONROY NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: ____ 01 ____ / ____ 06 ____ / 2026 ____
---	--	---	--